

# LA MONTAÑA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes.  
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.  
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico calle de la Rúa número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.  
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

## A LOS PADRES DE FAMILIA ANTES DEL SORTEO

### REDENCION Y SUSTITUCION MILITAR

Esta acreditada Agencia establecida hace tantos años en esta capital, que viene librando del servicio la infinidad de mozos que con ella han contratado, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que como en años anteriores admite contratos de asociados de los padres de familia, hasta el día anterior al del sorteo, que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, á precios económicos y plazos convencionales, siendo de cuenta de esta Agencia redimir á metálico con la cantidad que la ley establece á los mozos que con ella contraten, si les correspondiese servir en el ejército, sin que para esto tengan los interesados que depositar ni reembolsar cantidad alguna hasta que sus hijos sean dados de baja del servicio activo con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos.

### Despues del sorteo

Tambien se proporcionan sustitutos á los mozos que por suerte les corresponda servir en el ejército de Ultramar, á precios económicos y plazos convencionales, respondiendo á la desercion del sustituto ó sustitutos desde su ingreso en caja hasta salvar la responsabilidad, y á falta de estos, se verifica el ingreso de la redencion á metálico que la ley establece, con todas las garantías de satisfaccion para responder á los contratos.

Para á acogerse á las ventajas expresadas, dirigirse á

D. FELIPE PEREDO  
Plazuela de San Marcelo número 13,  
LEON

## EL DISCURSO

DEL

### Señor Azcárate

Al inaugurar los trabajos del Ateneo de Madrid su digno primer vicepresidente Sr. Azcárate, no solo ha desenvuelto y desarrollado con admirable maestría un tema propio en los actuales momentos de tan sabia y docta corporacion; sino que ha planteado á la vez una cuestion de tanta oportunidad, trascendencia y utilidad públicas, como que afecta por modo tan directo á la administracion provincial y municipal, que en estos momentos está siendo objeto del estudio del Gobierno, desenvolviéndole por medio de un proyecto de ley, encomendado

al ministro de la Gobernacion Sr. Silvela.

Para que nuestros lectores conozcan la trascendencia é importancia de la obra del sábio catedrático de Derecho de la Universidad Central, á continuacion copiamos lo que de ella dice «La Libertad», periódico conservador, grandemente distanciado, por tanto, de las ideas del Sr. Azcárate, y de las doctrinas que sustenta:

«Ofrecimos ayer á nuestros lectores euparnos en el exámen del notabilísimo discurso del Sr. Azcárate, relativo al gobierno local. Hoy cumplimos la oferta, con tanto mayor gusto, cuanto que se trata de un tema que merece la atencion que en todos los círculos políticos se le dedica, por los hombres más versados en las cuestiones que afectan al público interés.

El estudio de las instituciones municipales será siempre útil, y pocas veces más oportuno que ahora, cuando por motivos que todo el mundo conoce, que eran la preocupacion constante del ilustre y malogrado conde de Toreno, como hubo de declararlo nuestro amigo en la ocasion en que regía la administracion municipal de esta córte, es el concejo español la causa de la general preocupacion de las gentes que se mueven en la órbita de la vida pública.

«Resulta, dice el Sr. Azcárate, que el tema tiene un interés, á la vez científico y práctico humano y español á la par; por donde satisface á estos dos sentimientos, á que rinde fervoroso culto el Ateneo: el amor á la verdad y el amor á la pátria, con la ventaja de que aquí servimos á la pátria y á la verdad pensando en ellas y sólo en ellas, y por eso, sin duda, el consorcio feliz de esta santa libertad que, por gracia primero, y por justicia despues, disfrutamos en esta casa desde hace luengos años, con la bendita tolerancia que, por ser positiva, no negativa, y practicada, no por mera cortesía ni por imposicion de circunstancias extrañas, sino por el respeto debido á la dignidad humana, constituye, á mis ojos al menos, la nota característica y el más preciado tributo del Ateneo de Madrid, de este oasis de paz, de union y de concordia en que el espíritu se refresca, toma fuerzas y descansa de la lucha diaria, viva, apasionada en que fuera de aquí, quién más quién menos, estamos todos empeñados.»

Y en otro lugar añade:

«La comunidad agraria ó rural es el resultado del período gentilicio; la ciudad, el de Grecia; el Imperio, el de Roma; la Nacion, el de los germanos. En la Edad Media estorbó la formacion de las naciones el particularismo propio de los tiempos, el cual se muestra lo mismo en los feudos que en los municipios. Las monarquías, desde el Renacimiento, se sobrepusieron á esa diversificacion y localizacion del poder, y aplicaron á la nacion el sentido unitario que los romanos habian aplicado á sus inmensos dominios; de ahí una compenetracion de la tradicion latina con la germana, que tuvo por consecuencia la preeminencia de la nacion y del Estado nacional sobre todos los elementos locales, legado que la revolucion ha recibido de la monarquía, sobre todo en los pueblos latinos.

«En todos los períodos de la historia podemos sacar enseñanzas para el presente. De la época gentilicia, la autonomia y la intimidad de los círculos sociales y su jerarquía, pero no la confusion del derecho público con el privado; de Grecia, la autarquía de las ciudades, no su exclusivismo y aislamiento; de Roma, la constitucion energética de la *civitas*, no su absolutismo absorbente; de los germanos, la compenetracion de la sociedad con el Estado, no la debilidad de éste; de la Edad Media, la libertad de los municipios, no su condicion privilegiada y excepcional; de la monarquía, la unidad del Poder, no la centralizacion; de la revolucion, en fin, la igualdad del derecho, no la abstracta y violenta uniformidad de sus resoluciones.»

«Por donde, dice el ilustrado catedrático, el primer error que interesa rectificar es el tan corriente de considerar estos organismos locales como ruedas de la máquina administrativa. Causa asombro leer en nuestras leyes municipales, lo mismo en la de 1870 que en la de 1876, que el ministro de la Gobernacion es el jefe de los ayuntamientos, para los cuales, sin duda, se considera que es aquél lo que el de Hacienda para las delegaciones de Hacienda, lo que el de Fomento para las secciones de Fomento. Los Municipios constituyen Corporaciones que, como todas las personas, así las individuales como las sociales, son miembros substantivos del Estado, no sus instrumentos.»

Las regiones, las provincias, los Municipios son anteriores á la voluntad del poder, al cual sólo le toca reconocerlos donde existan. ¿Por dónde cabe equiparar la supresion de una Audiencia de lo criminal con la supresion de una provincia? La de aquélla puede herir intereses, pero no mata un organismo vivo..»

«El Imparcial», por su parte, haciendo justicia á su título y hablando de este mismo asunto, dice, entre otras cosas, aludiendo á nuestro querido amigo el Sr. Silvela:

«Aunque el trabajo (habla «El Imparcial» del proyecto de ley municipal, en cuya redaccion el Sr. Silvela se ocupa) del ministro de la Gobernacion no nos sea tan conocido como el del vicepresidente del Ateneo, poseemos de él noticias suficientes para hacer sobre el uno y sobre el otro, breves pero interesantes consideraciones.

«En la manera de apreciar la cuestion hay más de una coincidencia entre el demócrata convencido y sincero republicano y el conservador y monárquico ministro de la corona. Esto prueba, por lo menos cuánto tiene de real y objetivo el asunto que á uno y otro señor preocupa.

«Ambos coinciden en mirar la region y sobre todo el Municipio, no como una creacion artificial de la ley, no como instituciones de esas sobre las cuales es dable al poder público establecer arbitrarias combinaciones, no como simples ruedas de la máquina administrativa, sino como organismos vivientes que existen por la misma fuerza de las cosas y que son porque no pueden menos de ser.»

Excusado fuera, despues de lo ya dicho, ponderar la oportunidad y el mérito del hermoso y concienzudo trabajo del Sr. Azcárate, realizado con tal amor á la justicia y tal perspicacia y conocimiento de la realidad que superan á todo encómio.

Ahí importa, ante todo, puesta la mira en los sagrados intereses de la pátria, buscar la resolucion de los más trascendentales problemas de la vida nacional, cuya incógnita sólo puede despejarse buscando en la realidad misma viviente de los organismos municipales, el remedio á los males que hoy deploramos, la extincion del caciquismo, la sinceridad electoral, la administracion recta, inflexible y honrada y la regeneracion de la vida pública.

Tiene la obra del Sr. Azcárate deficiencias inherentes al temperamento idealista del ilustre y sábio catedrático, pero no se puede negar que, en el fondo, hay bastante conocimiento de la realidad para que merezca, como en efecto merece, la preferente atención de los hombres públicos.

Así es como, desde distintos y aun opuestos campos, pueden prestarse á la nación servicios eminentes. Obra es de ciencia y de patriotismo la del Sr. Azcárate y no hemos, por ello de regatear las merecidas alabanzas al sólido trabajo reflexivo del laborioso profesor de Legislación comparada de esta Universidad Central.»

### Administradores de partido

En nuestro número anterior publicamos la lista de los administradores de partido nombrados para las administraciones creadas por decreto del Sr. Cos-Gayon, en los partidos judiciales de Riaño, La Vecilla, Sahagún, Valencia de Don Juan, La Bañeza, Astorga, Ponferrada, Villafranca y Murias de Paredes.

Los nombramientos, según el decreto aludido, corresponde hacerlos en cada provincia al señor delegado de Hacienda, y el de Leon, usando de ese perfecto derecho, nombró á las personas que nuestros lectores habrán visto figurar en LA MONTAÑA correspondiente al jueves último.

Todas las personas agraciadas por el señor delegado de Hacienda con el nombramiento de administradores de partido son, á no dudar, personas competentes y dignas para el desempeño del mentado cargo, porque suponemos que la nombrada para Riaño no habrá perdido aquellas condiciones por el hecho de haberse seguido contra ella varios procedimientos criminales por *fallas* en el desempeño de su cargo durante el tiempo que desempeñó el de administrador de Estancadas en la citada villa, por tener en suspenso un expediente de apremio por débito á la Hacienda de unos cuantos miles de pesetas, y por otras *pequeñeces* por el estilo, dado que el señor delegado de Hacienda, hombre de rectitud é independencia probadas, tuvo á bien hacer en ella el nombramiento.

Bien es verdad, que alguna de las personas que gestionar debió el nombramiento del administrador de Riaño, tener debe excelentes tragaderas y no muy estrecha conciencia administrativa, por cuanto conociendo aquellas y otras circunstancias concurrentes en el agraciado, no tuvo inconveniente en solicitar del jefe de Hacienda de la provincia, acaso por elevado conducto, un nombramiento que, no se hubiera hecho seguramente, si el delegado de Hacienda conoce las circunstancias que rodean á la persona nombrada.

Pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto; que ninguno de los administradores nombrados, reúne una condición absolutamente precisa para el desempeño del cargo que se les ha conferido, y tendrán que dejar sus puestos inmediatamente si por acaso tienen el mal gusto de posesionarse de ellos.

Ninguno de los nombrados es ó ha sido sargento del ejército.

Todos cuantos se hallen en estas condiciones tienen derecho á optar á los cargos de administradores de partido, según se establece en un reciente real decreto expedido por la presidencia del Consejo de ministros y reales órdenes aclaratorias, solicitándolos tan pronto se anuncien las vacantes, por conducto del mi-

nisterio de la Guerra, á donde deben remitir las licencias absolutas ó copia certificada de los mismos.

Bueno es que tengan presente los interesados, que ya debe obrar en poder de la autoridad militar la relación de los destinos á que venimos refiriéndonos, que dentro de breve plazo habrá de publicarse en la «Gaceta de Madrid,» que las solicitudes deben formularse dentro del que, en el periódico oficial se señale, y que son destinos de fianza, aunque bastante pequeña, que deberá prestarse antes de tomar posesión del cargo, no olvidando que en los tiempos que corremos, nada puede ser más fácil que alguna *equivocación* en todas estas cosas.

Cuando la «Gaceta» hable, volveremos hablar nosotros; la ley debe imponerse al vergonzoso é irritante caciquismo.

### Circular á la Guardia civil

La inspección de la guardia civil ha dirigido á los tercios la siguiente circular:

«Habiendo observado en mis revistas de inspección que hay desnivel en el estado de algunas comandancias, aun dentro del mismo tercio, á pesar de contar todas con iguales elementos, para remediar este defecto, centralizando el mando, como debe estarlo, dispongo lo siguiente:

1.º La autoridad del coronel subinspector, como delegada de la mía, es omnimoda en el tercio á su cargo y se extiende á todos los ramos que constituyen el organismo de la guardia civil.

2.º La instrucción militar y especial del instituto, así respecto de los oficiales como de las clases de guardias ha de ser objeto de su preferente cuidado; debiendo distinguir á los que más eficazmente contribuyan al desarrollo y progreso de ambas, y también proponer para la postergación á los que por negligencia ó incapacidad, desatiendan el cumplimiento de sus obligaciones.

3.º El coronel será responsable del estado de la disciplina, policía y vestuario de las fuerzas á su mando debiendo velar que por cada cual de los diferentes grados se ejerza realmente la parte de autoridad que le atribuyan las ordenanzas y reglamentos á fin de que también cada uno posea la influencia y tenga la consideración indispensable para hallar en el ejercicio de sus deberes y en el uso de sus derechos medios de instrucción y de emulación.

4.º La autoridad del coronel debe hacer sentir su benéfico influjo más bien por el impulso regulador que por la acción inmediata, siendo fiscal de todos los actos y apoyo de las reclamaciones legítimas.

5.º Para que en lo relativo á la parte militar, personal y material de su tercio exista la unidad conveniente y haya en lo graciable como en lo penable la equidad debida, se tramitarán por conducto de la subinspección dichos asuntos, cursando el coronel con su informe, los que no pueda por sí resolver.

6.º Los coroneles no deberán inmiscuirse en los detalles referentes al servicio, cuyos jefes naturales son los gobernadores civiles y comandantes de provincia; pero se les participarán por estos últimos cuantas disposiciones se dicten para los casos de excepcional importancia, no olvidando, sin embargo, que conservan siempre el derecho de inspección á fin de corregir los abusos y rectificar los errores, negligencias ó inexactitudes que observen en la práctica de aquel.

7.º Cuando por lo trascendental del suceso, cualquiera que sea su origen, comprenda el coronel que es necesaria su presencia en el lugar donde ha ocurrido ó se le ordene por este centro, se trasladará al punto que considere más apropiado y asumirá la dirección de las operaciones,

siempre dentro de lo que el gobernador civil de la provincia haya dispuesto al fin que se persiga, aunque teniendo la libertad de acción que le conceden los reglamentos y, por lo tanto, la responsabilidad del éxito.

Presente el coronel, no cabe, sin anular su autoridad que permanezca espectador impasible é inactivo de una lucha en la que puede estar empeñada la vida de sus subordinados, ó lo que es más grave la reputación del instituto.

8.º Despejadas las dudas que hayan podido ocurrir en la interpretación de lo estatuido; restablecido el mecanismo orgánico de este cuerpo, que funcionando con regularidad no puede ocasionar competencia ni hallar obstáculo para el buen desempeño de los servicios, y acomodando los procedimientos á la observancia de la disciplina, que no permite se prescindiera del inmediato superior jerárquico en los trámites de oficio, espero un resultado satisfactorio en bien de la institución, proponiéndome adquirir personalmente este convencimiento.

9.º Para compensar el mayor trabajo que puedan originar á los señores coroneles jefes de tercio tan preferentes atenciones; considerando que el número de puestos ha aumentado notablemente desde que se dictaron las circulares relativas al plazo para las revistas reglamentarias y considerando que al exigirles la responsabilidad directa sobre el estado de la unidad de su mando, procede dejarles íntegra la iniciativa de revisar, con la frecuencia que lo necesiten, quedan facultados para ello, dándome cuenta de sus salidas y regreso, pero el uso que hagan de esta autorización de girar sus visitas sin plazos fijos, me dará á conocer su interés para elevar el concepto del tercio á su cargo.

10. Por fin de cada año seguirán remitiendo la documentada Memoria con noticia de los puestos que hayan visitado y cuando sean destinados á una nueva unidad, verá con satisfacción que en el menor plazo posible revisten todos los de ellas, para conocer su situación y ser conocidos de sus subordinados.

11. Siempre que anuncie ó me presente á revisar cualquiera unidad de un tercio, y lo mismo el señor general secretario, asistirá el coronel para responder del estado de aquella en todos los ramos.

Finalmente, los señores coroneles subinspectores tendrán muy en cuenta que el mando es poderoso cuando se conocen bien las leyes y se ejerce con estricta justicia, porque así se crea la convicción que á su vez determina una debida, agradable y acertada obediencia.

Confío en el notorio celo de todos, no dudo se penetrarán de mis deseos al dictar las precedentes instrucciones.—*Daban.*

### Ecos de Madrid

12 de Noviembre de 1891.

Anteanoche celebró sesión el Ateneo para inaugurar el curso del presente año, y como el encargado de pronunciar la oración que sirve anualmente de prólogo á las tareas de la docta corporación era el ilustre pensador D. Gumersindo Azcárate, el salón de sesiones se llenó por completo, apareciendo en sus escaños, al lado de los coros indispensables, los astros de la ciencia, la literatura y las artes.

Como era de esperar, el discurso fué saludado con entusiastas aplausos. Examinó en él todos los problemas cuya solución nos preocupa y amedrenta, y no dejó de dar remedios para algunas de las enfermedades que nos aquejan. Cuando hablan hombres tan eminentes como el señor Azcárate, sucede lo que nos pasa

cuando estamos enfermos y un sábio doctor nos describe la enfermedad; la admiración que sus palabras producen en nuestro ánimo, calman, al menos cuando lo escuchamos, los dolores que nos molestan.

Pero dejando á un lado las admirables teorías del pensador, y viniendo á la realidad de las cosas, hay que reconocer que, sobre todo en la cuestión económica, de todo cuanto se ha dicho en los últimos tiempos, lo que más seguridades de que salgamos adelante es la noticia publicada por los periódicos anunciando que el Banco de España va á adquirir barras de oro para convertirlas en monedas de cinco duros y ponerlas en circulación. Si esto se realiza, no solo bajarán los cambios que tanto perturban el comercio internacional, sino que renacerá la alegría en todas partes, porque verdaderamente hay muchas personas atacadas de la nostalgia de las monedillas de cinco duros. Es necesario contar por lo menos treinta años de edad para recordar cómo son.

No hay duda que la situación que atravesamos es ruinosa; pero también es necesario reconocer que hace ya mucho tiempo que nos venimos quejando de lo mismo, y aquí lo que sucede principalmente es lo que indica aquel antiguo refrán, esto es, que cada cual habla de la feria según le va en ella.

Hay comercios en donde la venta es insignificante, y, como es natural, los dueños de estas casas ponen el grito en el cielo; pero no faltan otros que hacen buenos negocios, aunque también se quejan, quizá para no entristecer demasiado á sus colegas.

Lo mismo pasa en las demás esferas y clases sociales. Los que están cesantes ven el porvenir muy oscuro; los que cobran con puntualidad lo ven de color de rosa. Los teatros que se llenan, Lara y Apolo, por ejemplo, aseguran que el público es muy inteligente y que el arte jamás ha disfrutado de mayor apogeo; en cambio otras empresas, no tan afortunadas, juzgan que el público ha perdido el gusto. El teatro Real es una excepción de la regla. Ha conseguido un abono mayor que el de otros años, y, sin duda porque no los hay, ha traído cantantes que no están á la altura del abono. La empresa no dirá seguramente que hay falta de dinero, pero presume, cuando el público se queja de sus artistas, que aquí no entienden nada de música y que echa margaritas á abonados. Estos, por su parte, podían quejarse con razón de la falta de dinero, porque hay muchos que para darse tono gastan más de lo que tienen y notan la escasez del metálico; pero solo se quejan de que les den malos cantantes.

Lo principal es que se confirme la noticia de la acuñación del oro, y luego después que circulen las monedas. Todo cambiará de aspecto cuando esto, que es el verdadero problema por ahora, se resuelva de un modo satisfactorio.

La última semana ha sido de lances de honor. Como los periódicos han referido con su habilidad acostumbrada estos lances, en los que dos caballeros rodeados de amigos entran en una quinta y uno sale de ella sano y bueno, y otro que entró en la misma quinta tuvo la desgracia de tropezar y herirse, me limitaré á lamentar las heridas de los unos y á celebrar el satisfactorio desenlace del paseo de los otros.

Los aspirantes á académicos se han puesto en movimiento. La muerte de Cañete ha dejado tres vacantes; una en la Academia de la Historia, otra en la Academia de la Lengua y otra en la de Bellas Artes. Esta desgracia que puede hacer felices á tres aficionados á la pluma ó la medalla que sirve de llave para penetrar en la posteridad, ha despertado ambiciones legítimas y otras que no lo son, y hasta tanto que las doctas corporaciones

resuelvan, los poetas y los literatos, en vez de pulsar la lira ó manejar la pónola, se dedicarán á dar pasos, lo cual, si no les proporciona el triunfo, por lo menos contribuirá por medio del ejercicio al buen estado de su salud.

También hay mucha animación estos días en los círculos artísticos con motivo del concurso de bocetos presentados para la decoración del palacio que se destina á Museos y Biblioteca. En la Academia de San Fernando han presentado los aspirantes las muestras de su ingenio y su ejecución y como es natural, mientras se dicta el fallo, como buenos camaradas murmuran los unos de los otros. En el mismo local están también expuestos los bocetos para las medallas que han de conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Si á alguno de los aspirantes á este premio se le hubiera ocurrido presentar el busto de una moneda de cinco duros es muy posible que, por lo menos, habría despertado curiosidad y hasta admiración.

Julio Nombela.

Noticias generales

SUSCRIPCION para socorrer á los perjudicados en el incendio del pueblo de Cubillas, ayuntamiento de Rodiezmo.

	Pesetas
Suma anterior . . .	840 50
Sr. D. Manuel Luengo, diputado á Cortes por Astorga. . .	15 00
Sr. Delegado de Hacienda de Leon. . .	10 00
D. Marcelino Balbuena. . .	15 00
<b>Total.</b>	<b>880 50</b>

Continúa abierta la suscripción en esta redacción.

El servicio de Correos

Frecuentemente se devuelven á nuestra redacción números de LA MONTAÑA, con una nota puesta por los carteros de Ponferrada, Cacabelos, Bembibre y otros puntos de la region berciana, diciendo que no quieren recibirlos los suscriptores.

Nos hallábase complacidos del celo y diligencia de los citados carteros, pero nos encontramos con la sorpresa de que ni presentan los periódicos á los suscriptores, ni menos éstos se niegan á recibirlos, puesto que muchos reclaman despues de darles de baja á esta Administración.

Entre otros, figura el Sr. D. Aurelio Enriquez, médico de Ponferrada, y exdiputado á Cortes, á quien habíamos dado de baja por devolvernos los números del periódico el cartero de allí, con la nota de no quererlo y no ser exacto.

Este servicio está muy mal en Cacabelos, remtadoa segun nos dicen, en Vega de Valcarcel, en cuyo punto el maestro curioseosa demasiado la correspondencia, con asentimiento del cartero, y peor en Ponferrada.

Llamamos la atención del señor Administrador central acerca de estos hechos y rogamos á todos nuestros suscriptores se sirvan avisarnos cualesquiera falta que noten en el servicio de correos, en la seguridad de que transmitidas por nosotros, han de ser atendidas y corregidos los hechos que se denuncien.

El Ayuntamiento de Santa Colomba.

Segun nos asegura el secretario del Ayuntamiento con que encabecemos estas líneas, la Hacienda no ha devuelto á la citada corporacion municipal más cantidad que la de 799 pesetas, que el Ayun-

tamiento de acuerdo con el negociado de consumos (sí) rebajó á rata porcion, á los contribuyentes, de la cuota que pagaban.

Hecho constar este particular de un escrito que nos dirige el citado secretario, debemos manifestar nuestra opinion, que ni de acuerdo, ni sin acuerdo del negociado de consumos, ni á rata, ni sin rata porciones, ha debido hacerse lo que el Ayuntamiento hizo, y que suponemos exacto por asegurarlo su secretario.

Cuando se cobra demás, se devuelve lo cobrado á cada individuo, como la Hacienda hace con los Ayuntamientos sin ratas ni ratones, y así se ahorraría además, de que no sabiéndolo los contribuyentes, crean que las cantidades devueltas se filtran por mal conducto.

Carta recibida

Un Sr. R. Sanz, nos dirige desde un «Establecimiento de minas de cobre y cobalto de Villamanin, Leon,» (este es el membrete del papel) una muy extensa carta, intentando rectificar el contenido de unos sueltos insertos en los números 61 y 73 de nuestro periódico. referentes á la mina «Profunda.»

El comunicante, no sabemos si con razon ó sin ella, cierra en su intemperante escrito, contra un funcionario público, y formula con desenfado y arrogancia preguntas y afirmaciones, que ni tiene derecho á formular, ni motivo para hacer, razon por la cual, no podemos, ni debemos dar cabida en nuestras columnas al citado escrito.

Y como nosotros procedemos siempre con imparcialidad, y como por otra parte no somos los llamados á defender al funcionario público á quien se cita en la referida carta, debemos recordar al comunicante, que en la ley de Policía de imprenta hay un artículo 14 que establece los derechos y deberes á que han de ajustarse las personas comprendidas en el mismo, por si se encontrare en algun caso taxativamente señalado en aquel precepto, no olvidando lo establecido en tu tercer inciso, ya que pueda hacerlo de una parte del segundo.

Hecha esta manifestacion, debemos consignar, que el R. Sanz, á vuelta de mil tonterías y de algunos argumentos de pié de banco, pretende convencernos, de que la mina «Profunda» no está ruinososa, y afirma que tiene superiores entivaciones de roble, pozos, galerías, etc., etc., y que pueden correr riesgo los obreros, pero que él asegura que no lo corren.

Dudamos de la competencia del señor R. Sanz, pero á fuer de imparciales consignamos su opinion, y tendremos una satisfaccion verdadera en que se confirme, porque nuestro deseo es el de que la mina «Profunda» no esté ruinososa y el de que no corra riesgo nadie de los que en ella entren.

Buena lástima es que el Gobierno desconozca la competencia y autoridad de R. Sanz, porque se hubiera ahorrado de oír la opinion de dos ingenieros de minas, de instruir expediente y de enviar un inspector del ramo á Villamanin para reconocer la mina «Profunda.»

Ya saben los facultativos á qué atenerse; á la opinion de R. Sanz, porque LA MONTAÑA, se ha limitado en este asunto á consignar como rumor público, la opinion contraria, esperando saber para publicarla, la del señor inspector de minas.

Bien venido

Ha llegado á esta ciudad, en donde permanecerá unos días, nuestro querido amigo, el sábio crítico, publicista notable y abogado distinguido, D. Antonio de Valbuena.

Justa queja

Por D. Federico Suarez, vecino de Camposolillo, se ha presentado una queja ante la Delegacion de Hacienda contra el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Lillo.

Uno de los hechos á que la queja se contrae, es el de que al Suarez, no se le ha querido dar de baja en la matrícula de Secretario del Juzgado municipal, que no desempeña hace un año, ni de alta al Secretario actual, que ejerce el cargo sin pagar la contribucion.

También nos han asegurado que se ha dirigido al señor Fiscal de la Audiencia una denuncia por hechos imputables al Ayuntamiento de Lillo.

¿Será verdad?

Hemos oido decir que el Sr. Obispo de esta diócesis, que como saben nuestros lectores es un canonista notable, está escribiendo un tratado de Derecho canónico y de disciplina eclesiástica, que le absorbe mucho tiempo, no dejándole libre, mas que el preciso para dedicarse á los asuntos de su sagrado ministerio, por cuya razon sin duda habrase olvidado de que los infelices vecinos de Cubillas, que sin casa, sin pan y sin ropas, esperan el auxilio de la caridad, tienen confianza en que el Ilmo. Prelado, contribuya con su óbolo al alivio de aquellos desgraciados, tan pronto como se le recuerde.

El Sr. Dean, Gobernador eclesiástico, Alcalde de esta capital y algunas otras personas, á las que sus muchos quehaceres han privado, bien á pesar suyo de ejercer la caridad en la forma que mejor crean procedente, nos permitimos recordarles el desgraciado siniestro de Cubillas porque sabemos que son caritativos.

Acuerdo... inocente.

Dícese por la poblacion y se comentaba en el *Monjui*, donde escriben y redactan todas las noches muchos de nuestros padres provinciales, que la Diputacion, en sesion de ayer, acordó denunciar nuestro periódico al señor fiscal.

¡Qué atrocidades hace nuestra corporacion provincial, y qué miedo nos está metiendo!

Apostamos á que muchos de los que tomaron parte en el acuerdo, si le hubo, parodiando al gallego del cuento, dijo para su capote: «cada vez que considero que soy autoridad eu mesmo me respetu.»

Y se dice también que antes de adoptar el acuerdo emitió dictámen como letrado un empleado de la casa; y que hubo escenas patéticas y que algunos temblaron por nuestra publicacion, y que otros se frotaron las manos de gusto pensando en que la vigésima parte de su autoridad iba á ser vindicada, y que... el acuerdo adoptado es por todo extremo... inocente.

Defuncion

Ha fallecido en Burgos la esposa del señor don Joaquin del Pino, hija del ingeniero D. Benigno Arce, á la temprana edad de 26 años.

Damos el más sentido pésame á sus desconsolados padres y esposo, y á sus tíos los Excmos. Sres. Marqueses de San Carlos y Montevirgen.

Servicio barato

Dos administradores de la tabacalera, en Sahagun y Riano, á nombre de todos sus compañeros, y de acuerdo con el representante depositario de la compañía, en instancia dirigida al señor delegado de Hacienda, ofrecen servir las administraciones de partido recientemente creadas, por la mitad del sueldo asignado á éstas por el Sr. Cos-Gayon.

Si en España se buscara por algun me-

dio las economías y el buen servicio, seguramente que la pretension formulada por los Sres. Gily Gonzalez sería atendida

El oro de la provincia

Anoche hemos tenido el gusto de hablar con dos señores diputados acerca del asunto á que se contrae el epígrafe.

Los paires provinciales nos digeron que ayer mismo se habia practicado arqueo en la caja provincial en virtud de lo que se decía en el suelto de LA MONTAÑA del día anterior, y que en la caja citada existe una cantidad de oro en onzas, centenes y monedas pequeñas.

Nos digeron también que no ha salido ese oro de la caja, que únicamente, careciendo de dinero la provincia para cubrir sus atenciones, y no queriendo disponer de ese oro, el Sr. Presidente de la Diputacion de su bolsillo particular, dió la cantidad necesaria para hacer los pagos, de cuya cantidad ha debido reintegrarse, no en oro sino en papel ó plata. Esto nos digeron como explicacion al suelto del día anterior y esto consignamos con gusto.

Debemos sin embargo hacer constar, que aún siendo un acto de generoso desprendimiento el ejecutado por el Presidente de la Diputacion, nosotros creemos que teniendo dinero la provincia, no debe aceptar préstamos y que el oro debe cambiarse, puesto que tan alto precio tiene y tanta falta hay de dinero.

Anuncios

Interesante á los quintos

«La Previsora de padres de familia». —Asociacion para la redencion á metálico del servicio militar, con reglamento aprobado por el Gobierno de Su Magestad.

Esta sociedad se hace recomendable sobre todas esas compañías ó agencias que por sí verifican las operaciones de quintas y en las que, por lo general, resultan burlados los padres de familia ó interesados, que si no pierden su dinero, poco ó nada salen ganando.

Nada de sustitucion ni prófugos, todas las operaciones á metálico, siendo prueba del justo crédito de esta Asociacion, el crecido número de inscripciones que ya tiene hechas para este reemplazo de 1891, en casi todas las zonas de España.

Enterados de su reglamento, hemos visto las garantías que ofrece y los beneficios que reporta por lo que, no dudamos recomendarla, así como también por ser la persona que la representa, de reconocido crédito, delegado en esta provincia, D. Pablo San Blas.—Calle de Don Juan de Arfe, núm. 5.

4—12

CASA EN VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 3 de la plazuela del Mercado, en subasta extrajudicial que tendrá lugar el 15 del actual, á las once de la mañana, en la notaria de D. Optaciano Zuloaga.

PÉRDIDA

de un perro grande de caza, blanco, manchas y cabeza color café, lanudo, con barbas, atienda al nombre de Tan y lleva collar con medalla núm. 38. El que avise á su dueño, el capitán 2.º Jefe de la Guardia civil, recibirá una gratificacion si así lo desea

Habiendo llegado hace pocos días á esta poblacion el conocido matador de cerdos Miguel Juarez (a) *el Jato*, que viene dedicándose á este servicio en diferentes poblaciones por espacio de muchos años, haciendo compatible el buen servicio con la coenomia, ofrece su casa calle de Puertamoneda, núm. 18.

IMPORTANTE

Á LOS PADRES DE FAMILIA.

«La Previsora de padres de familia.» —Enterarse. Pedir informes, que dará D. Pablo San Blas, calle de Don Juan de Arfe, núm. 5, Leon,

**CENTRO DE REDENCIONES A METALICO**

A CARGO DE  
**MOMPÓ HERMANOS Y COMP.**  
VALENCIA 11, HOSPITAL 11,

**REDENCIONES PARA ULTRAMAR**  
Y SUBVENCIONES EN METALICO

Por 200 pesetas, Licencia del servicio ó 1.500 Pesetas  
Por 150 pesetas, Subvencion de 1.125 Pesetas  
Por 100 pesetas, Subvencion de 750 Pesetas

**PROSPECTO**

El interés que anima á los padres de los mozos, obligados al servicio de las armas, para evitar que sus hijos vayan á prestarlo en las mortíferas tierras de Ultramar, en el caso que así les toque por suerte, nos evita el que hagamos extensas consideraciones sobre este punto, por cuanto de todos son generalmente conocidas.

Dos son los medios que los interesados tienen para librarse del servicio de Ultramar: uno la *Sustitucion* y otro la *Redencion*.

El primero se verifica poniendo al quinto un hombre que le reemplace, en cuyo caso queda obligado dicho quinto á la responsabilidad que la Ley exige, ó sea la de quedar al *descubierto*.

El segundo se verificará ingresando en la caja del Tesoro el dinero que exige la Ley, recibiendo el quinto su carta de pago, quedando libre de toda responsabilidad y por tanto á cubierto.

A nadie como á los interesados toca apreciar las condiciones malas de la *Sustitucion* y las buenas de la *Redencion*, por lo que, encarecemos á los mismos, que si no la conocen, se enteren bien de la diferencia que existe entre ambos medios, y que en su mano está la tranquilidad de la familia y la seguridad de sus hijos.

Los interesados encontrarán la seguridad que necesita en la sociedad MOMPÓ HERMANOS Y COMPAÑIA, domiciliada en Valencia, que solo se ocupa de la *Redencion á metálico*, y tiene acreditado su exacto cumplimiento en las obligaciones contraídas durante los años que se dedica á esta clase de seguros, pues el compromiso que con el quinto contrae, es para ponerle el dinero en caja y dejarle libre y tranquilo, entregándole la *licencia del servicio militar ó las mil quinientas pesetas en metálico*, importe de la *Redencion*, para que haga de ellas el uso que mejor estime.

Con estos precedentes la Sociedad mencionada asegura la redencion de los quintos comprendidos en el presente reemplazo si por suerte les corresponde servir en Ultramar y se hayan inscrito hasta la antevíspera del sorteo en este Centro ó cualquiera de sus delegaciones bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª El mozo asegurado ó su representante, depositará en la caja de la Sociedad MOMPÓ HERMANOS Y COMPAÑIA ó en sus Delegaciones, la cantidad de **DOSCIENTAS PESETAS**, en cuyo acto recibirá la Póliza-contrato de este seguro.

2.ª Este CENTRO DE REDENCION se obliga á redimir á metálico á los mozos inscritos en el mismo á quienes haya cabido en suerte servir en Ultramar, ó entregar en metálico 1.500 pesetas importe de su redencion, si el mozo asegurado ó su representante así lo desea.

**ADVERTENCIA**

Además, queriendo hacer extensivo nuestro seguro á la clase más necesitada, y siendo fácil encontrar por mil pesetas, un sustituto fuera de nuestra Sociedad, puesto que dicho está que solo nos ocupamos de la *Redencion á metálico*, proponemos al efecto otros dos medios que son:

1.º Si el interesado entrega **CIENTO CINCUENTA PESETAS** y le corresponde por suerte servir en Ultramar, la sociedad entregará 1.125 pesetas.

2.º Si entrega **CIENT PESETAS** recibirá de dicha Sociedad 750 pesetas en el caso expresado en el párrafo anterior.

**DELEGACIONES**

Leon: Sres. G. F. Merino é hijo.  
Almanza: D. Fernando Gomez.—Del comercio.  
Ambasmestas: D. Dario M. Castedo.—Del comercio.  
Astorga: D. Juan Panero.—Del comercio.  
La Bañeza: D. Jerónimo A. Fraile.—Del comercio.  
Bembibre: D. Restituto Flores.—Del comercio.  
Benavides: D. Francisco Romero.—Del comercio.  
Boñar: D. Malaquías Revuelta.—Del comercio.  
Garaño: D. Benito Suarez.—Del comercio.  
Mansilla: D. Vicente Valdés.—Del comercio.

Pola de Gordon: D. Manuel Landaras.—Del comercio.  
Puente de Domingo Florez: D. Manuel Soto Morán.—Del comercio.  
Riaño: D. Antonio Gonzalez.—Del comercio.  
Riello: D. Victor Valcarce.—Del comercio.  
Rioscuro: Sres. Viuda é hijos de Francisco Argüelles.—Del comercio.  
Sahagun: D. Gil Mantilla.—Del comercio.  
Valderas: D. Vicente Blanco.—Del comercio.  
Valencia de Don Juan: D. Joaquin Casado.—Del comercio.  
Villafranca del Bierzo: D. Juan Robles.—Del comercio.  
Villamañan: D. Segundo Florez.—Del comercio.



- MAQUINAS SINGER para coser } Grandes rebajas en los precios
- MAQUINAS SINGER para coser } Pídase el nuevo catálogo que se ha publicado
- MAQUINAS SINGER para coser } Desde pesetas 80 cada una
- MAQUINAS SINGER para coser } Todos los modelos pesetas 2'50 semanales
- MAQUINAS SINGER para coser } Las que han sido y siempre serán las mas populares
- MAQUINAS SINGER para coser } Se venden mas de 600.000 anuales
- MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las máquinas para coser que se venden en el mundo son MAQUINAS PERFECCIONADAS
- MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿y por qué tanta popularidad?
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la familia. Porque sirven para la modista. Porque sirven para el sastre. Porque sirven para el zapatero y toda clase de costura.

La Compañía Fabril Singer participa al público que por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos que las imitan, falsifican y hasta emplean el nombre «SINGER» en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas», sistema Singer ú otra cosa por el estilo.

Toda la máquina Singer lleva la marca de fábrica y el nombre Singer en el brazo: y para evitar engaños, conviene exigir en la factura las palabras *Máquina legítima de la Compañía fabril Singer*.

Pídase el nuevo catálogo que se acaba de publicar.  
**ENESTASUCURSAL, S. MARCELO 11 LEON**

El Establecimiento de Paulino Ordax, en la calle de los Cuatro Cantones, se ha trasladado á la casa inmediata (antigua herrería de Hermenegildo).

Se arrienda ó vende un magnífico piano de mesa en buen uso.  
El que tenga interés en comprarlo ó arrendarlo, en la calle Travesía de Rebolledo, número 4, darán razon.

**CASA EN VENTA**  
La señalaa con el núm. 6 de la calle de las Catalinas; en la misma informarán.

**AGENCIA DE NEGOCIOS**

DE  
**Francisco Morán Alonso**

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien llevá cabo la confeccion de repartimiento de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas, etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto-Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

**ESCORIAL 10.—LEON**

Se venden toneles acabados de estrenar, de dos y de una cántara, á precios arreglados, calle de la Catedral número 4.

En la misma casa se arrienda un entresuelo con tienda y bodega.

**ARRIENDO DE PASTOS**

Se arriendan los del monte de Castriño, en el partido de Valencia de D. Juan, cuyo monte es capaz para mantener en otoño é invierno 1.900 reses lanares y tiene un espacioso valle para pastar ganado mayor en primavera y verano, el que desee arrendarles puede dirigirse á D. Aniceto Valcarce, vecino de Cuadros, quien enterará del precio y condiciones.

Se venden unas puertas; calle de Santa Cruz número 10 se dará razon.

**LA LEGALIDAD**

Gran almacen de carbon de piedra y koc superior de las acreditadas minas de Mieres, Ujo y Figaredo.

Se vende en este acreditado almacen «galleta, granado, koc y «menudo lavado» para fragua y tejera.

En la capital se sirve á domicilio con prontitud y esmero.

Almacen de Tadeo Castaño, Arco de las Animas 24, Leon

**VENTA**

Se hace de una casa con cuadras, pajares, huerta y corral para carros, y de un prado unido á la finca, situado á dos kilómetros de esta ciudad, en la carretera de Caboalles.

Para tratar verse con su dueño Francisco Noriega (Café del Iris).

LEON: 1891

Imprenta de Angel J. Gonzalez